Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202
www.municipalidadcalama.cl

CARTA Nº 345 /

CALAMA, 04 JUN. 2024

SEÑOR
LUPERCIO FUENTES SOTO
PRESENTE.-

Estimado señor Fuentes:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 23 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002889, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

"*Buenas tardes, solicito por favor el reglamento o documento donde se señala que sólo se acepta el curso para conducción profesional deba ser solamente de la ciudad de Calama, que se me señalo hoy en la dirección del tránsito de la ciudad de Calama, la secretaria y el encargado del departamento",* al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

Referente a esto, primero manifestar que los municipios son autónomos, lo que permite en cierta manera resguardar el buen proceder en algunas situaciones, en este caso licencias de conducir, velar para que estas sean bien otorgadas, cuidando de integridad de los habitantes de la comuna, hacia un transitar tranquilo y seguro.

Ahora bien, las instituciones fiscalizadoras recomiendan, tomar las medidas pertinentes y necesarias en caso de dudas, en otorgar una licencia de conducir y/o indagar o investigar sobre el tema presentado.

Una de las situaciones que expresa la ley, indica:

"Los requisitos para obtener licencia de conducir se acreditan de la siguiente manera":

Los conocimientos teóricos prácticos por medio de certificados expedido por una Escuela de Profesionales reconocida oficialmente, sin perjuicio del deber por parte del Director de Tránsito de la Municipalidad respectiva de adoptar las medidas que estime conveniente necesarias, a fin de comprobar la efectividad de dichos conocimientos.

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202
www.municipalidadcalama.cl

Es destacable mencionar además, que el Director de Tránsito, tiene dentro de sus funciones y facultades inspeccionar a las Escuelas de Conductores Profesionales, verificar el buen funcionamiento y que estas cumplan con los requisitos que exige la ley, en entregar los conocimientos teóricos y prácticos establecido a los conductores que realicen estos cursos profesionales.

Para el caso de las escuelas de conductores de otras comunas **no** es posible cumplir con esta función, asimismo la Dirección de Tránsito ha detectados algunos casos como:

En tiempo de pandemia y en la actualidad, las escuelas de conductores profesionales, realizaron cursos vía internet, sin efectuar las clases de prácticas y solo la teórica, lo que se incurre en una falta grave, debido a que la ley exige realizar clases de práctica profesionales con las escuelas de conductores de otras comunas no es posible cumplir con este deber.

Otras casos importantes, es que la Dirección de Transito denuncio en años atrás, sobre una escuela de conductores profesionales, ubicada en la zona norte de nuestro país, que no ejecutaba los cursos como correspondía y entregada los certificados de validación, situación que fue detectada por una cantidad razonable de contribuyente que llegaron con esta certificación a la Dirección de Tránsito a sacar su licencia de conducir.

Desde este tiempo y en la actualidad se han tomado las medidas de no recibir certificados emitidos por escuelas de conductores de otras comunas, lo que ha resultado para el buen otorgamiento de la licencia de conducir, y las facultades que tiene el Director en caso de duda.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL CALAMA

DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Lupercio Fuentes Soto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo